|  |  |
| --- | --- |
| **Proceso** | Autoevaluación de Extensiones |
| **Fecha** |  |
| **Lugar** |  |
| **Hora de inicio** |  |
| **Hora de terminación** |  |
| **Periodo de evaluación** | 2018 (1) y (2) |
| **Equipo de trabajo** | Ubicar los nombres de los integrantes del equipo de trabajo |

1. **ACTIVIDADES DE LA VISITA IN SITU**

|  |
| --- |
| **Actividades de la visita in situ** |
| * Entrevistas individuales con informantes claves * Entrevistas grupales con profesores y estudiantes * Análisis de los hallazgos encontrados * Identificación de fortalezas y debilidades por ejes del modelo de evaluación del entorno del aprendizaje de carreras, Uleam 2019. |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de las entrevistas individuales** |
| Informante clave 1: En esta sección, se deberá describir los principales datos recabados |
| Informante clave 2: |
| Informante clave 3: |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de la entrevista con grupo de profesores** |
| En esta sección, se deberá escribir los aspectos más importantes que nos ayuden a la triangulación de la información. |

|  |
| --- |
| **Desarrollo de la entrevista con grupo de estudiantes** |
| En esta sección, se deberá escribir los aspectos más importantes que nos ayuden a la triangulación de la información. |

1. **TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA**

En esta sección el equipo autoevaluador deberá sistematizar toda la información.

En este punto, basarán su análisis evaluativo en función de las diversas fuentes de información, puntos de vistas y datos, desde la revisión en el repositorio digital hasta la información obtenida en las diferentes actividades desarrolladas en la visita in situ.

* 1. **FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL EJE DOCENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
| 1 | 1 |
| 2 | 2 |
| 3 | 3 |

*Cabe indicar, que el cumplimiento de un estándar no constituye, necesariamente, una fortaleza, como el no cumplimiento, una debilidad. Una fortaleza se puede identificar cuando hay resultados por sobre lo planificado. Por otro lado, hay que considerar que el cumplimiento del estándar solo corresponde a condiciones mínimas establecidas por el CACES. De ahí la importancia de hacer un análisis profundo.*

Juicio evaluativo, utilizar la escala que se encuentra en la guía para la autoevaluación

* 1. **RESULTADOS DEL EJE DOCENCIA POR ESTÁNDAR Y ELEMENTOS FUNDAMENTALES**

| **Estándar** | **Elemento fundamental** | **Valoración del elemento fundamental** | **Sustentación y/u observaciones** | **Recomendación o sugerencias** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDAR 1:** **Planificación de los procesos del profesorado /** La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la planificación y gestión de la planta de profesores, en el marco de la normativa del sistema de educación superior | 1.1. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de selección del profesorado bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 1.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de titularización y promoción del profesorado, bajo la coordinación de las instancias responsables. |  |  |  |
|  | 1.3. La institución cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 1.4. La institución cuenta con un plan de capacitación del profesorado acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 1.5. La institución cuenta con una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para la evaluación integral del desempeño del personal académico, bajo la coordinación de las instancias responsables. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 2: Ejecución de procesos del profesorado**  La institución ejecuta los procesos de selección, distribución de actividades, titularización, promoción, formación de posgrado, capacitación, y evaluación integral del desempeño del profesorado, para el desarrollo sostenible de las funciones sustantivas, conforme con la normativa del sistema de educación superior. | 2.1. La institución selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, en coherencia con su oferta académica, tomando en cuenta su experiencia y formación enmarcada en la normativa del sistema de educación superior. |  |  |  |
|  | 2.2. La institución distribuye las actividades del profesorado en coherencia con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad, conforme con la normativa del sistema de educación superior |  |  |  |
|  | 2.3. La institución ejecuta procesos de titularización y promoción del profesorado conforme con la normativa |  |  |  |
|  | 2.4. La institución ejecuta sus planes de formación académica de posgrado y de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 2.5. La institución ejecuta los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado, que abarca su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica, según el caso, y sus resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 3A: Titularidad del profesorado**  La institución cuenta con profesorado titular para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas en el largo plazo. |  |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 4A: Formación del profesorado**  La institución tiene profesorado con formación académica adicional al cuarto nivel requerido. |  |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 5: Planificación de los procesos del estudiantado.**  La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para la planificación y gestión de los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación y participación estudiantil, que garantizan su formación académica en el marco del modelo educativo y de la normativa del sistema de educación superior. | 5.1. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco del principio de igualdad de oportunidades, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 5.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado, acorde con su modelo educativo y la modalidad de estudios, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 5.3. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado, que garantiza el cumplimiento de normas éticas, bajo la coordinación de instancias responsables. |  |  |  |
|  | 5.4. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad. |  |  |  |
|  | 5.5. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario, acorde con la normativa del sistema de educación superior. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 6: Ejecución de los procesos del estudiantado**  La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación, y participación estudiantil garantizando el proceso de formación, acorde con su modelo educativo y la normativa de educación superior. | 6.1. La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado, enmarcada en la normativa observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio. |  |  |  |
|  | 6.2. La institución realiza el seguimiento del desempeño estudiantil, conforme con la normativa y sus resultados son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación. |  |  |  |
|  | 6.3. Los procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación son ejecutados por el profesorado, que cuenta con asignación horaria, espacios y recursos requeridos, y la titulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas. |  |  |  |
|  | 6.4. La institución integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas, a través de ayudantías de cátedra, proyectos de investigación, de vinculación con la sociedad y otros mecanismos. |  |  |  |
|  | 6.5. La institución promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno, las cuales son tomadas en cuenta y contribuyen a la mejora de la calidad de la educación superior. |  |  |  |
| **ESTÁNDAR 7: Titulación del estudiantado.** / La institución logra que sus estudiantes culminen sus carreras y se titulen en el plazo establecido. |  |  |  |  |

| **CONCLUSIONES** |
| --- |
|  |

*En esta sección, deberá incluir al menos una conclusión relacionada con el eje evaluado*

**Firman para constancia:**

| **Equipo de trabajo** | **Función** | **Firma** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Manta, XX abril de 2020